

# PROGRAMA DE VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR

El Programa ABC (**Ahorro, Bono y Crédito**), dirigido a las familias con ingresos mayores a medio salario mínimo y hasta cuatro (4) salarios mínimos.

Este esquema, será el resultado del **Aporte** de la familia (Ahorro Programado) el cual se convierte en la **prima** de la solución habitacional solicitada, es el complemento al esfuerzo propio del beneficiario y su núcleo familiar; el **Bono** otorgado por una sola vez por parte del Estado, el cual será otorgado según la modalidad a la que se aplique y el **Crédito** concedido por una Institución Financiera Intermediaria.

Este Programa les permitirá a las familias acceder a cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Adquisición de Vivienda y Construcción de Vivienda en Lote Propio
- b) Liberación de Lote y construcción de vivienda simultaneo
- c) Compra de lote y construcción de vivienda simultaneo
- d) Mejoramiento de vivienda; Se considerarán como tales, las obras para mejorar, terminar o ampliar la vivienda existente, tanto en la zona urbana como en la zona rural.

# PROYECTOS APLICABLES AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR

Las viviendas que se deseen adquirir por las familias con el Bono habitacional deberán de:

- ▶ Los desarrolladores habitacionales y sus proyectos (mayor a 15 viviendas) ser inscritos o certificados en la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
- ▶ Cumplir con los requisitos de CONVIVIENDA.
- ▶ Contactos de CONVIVIENDA:
  - Ing. Sireya Diaz (Directora Ejecutiva): 9991-9029
  - Arq. Jorge Corletto (Director de Vivienda): 9982-0061
  - Oficinas de CONVIVIENDA: 2235-8092

# ***Condiciones del Programa de Vivienda para una vida mejor***



**Adquisición de vivienda y construcción de vivienda, Compra de lote y Construcción de vivienda, Liberación de lote y Construcción de vivienda.**

**APROBADO MEDIANTE CIRCULAR No. PE-11/2014**

<b>Rangos de Ingresos familiares</b>	<b>Para familias con ingresos entre 1/2 Salario Mínimo y hasta 2 Salarios Mínimos</b>	<b>Para familias con ingresos entre 2 Salarios Mínimos y hasta 3 Salarios Mínimos</b>	<b>Para familias con ingresos entre 3 Salarios Mínimos y hasta 4 Salarios Mínimos</b>
<b>Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda</b>	Hasta L600,000		
<b>Bono Habitacional</b>	L60,000	L50,000	L45,000
<b>Prima (5% del Valor de la Vivienda)</b>	Hasta L30,000		
<b>Monto Máximo a Financiar</b>	Hasta L525,000		
<b>Plazo Máximo</b>	Hasta 20 años	Hasta 20 años	Hasta 20 años
<b>Tasa al usuario final</b>	9.70%	9.70%	9.70%
<b>Margen de intermediación</b>	4%	4%	4%
<b>Garantía</b>	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria

# ***Condiciones del Programa de Vivienda para una vida mejor***



## **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

**APROBADO MEDIANTE CIRCULAR No. PE-11/2014**

<b>Rangos de Ingresos familiares</b>	<b>Para familias con ingresos entre 1/2 Salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos</b>	<b>Para familias con ingresos entre 2 Salarios Mínimos y hasta 3 Salarios Mínimos</b>	<b>Para familias con ingresos entre 3 Salarios Mínimos y hasta 4 Salarios Mínimos</b>
<b>Rango del Valor de la Vivienda</b>	Hasta L400,000	L400,001 – L500,000	L500,001 – L600,000
<b>Monto de la Mejora</b>	Hasta L100,000	Hasta L120,000	Hasta L175,000
<b>Bono* (En relación al monto de la mejora)</b>	20%	15%	10%
<b>Aporte (En relación al monto de la mejora)</b>	10%	10%	10%
<b>Monto Máximo a Financiar</b>	Hasta L70,000	Hasta L90,000	Hasta L140,000
<b>Plazo Máximo</b>	Hasta 5 años	Hasta 5 años	Hasta 5 años
<b>Tasa al usuario final</b>	9.70%	9.70%	9.70%
<b>Margen de intermediación</b>	4%	4%	4%
<b>Garantía</b>	Fiduciaria	Fiduciaria	Fiduciaria

# ***PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR***

## **PROGRAMA APORTE, BONO Y CREDITO (ABC).**

Es el resultado del Aporte de la familia, el Bono otorgado por el Estado y el Crédito concedido por una Institución y Financiera calificada y elegible por el BANHPROVI.

Rangos de Ingresos familiares	Para familias con ingresos entre 1/2 Salario Mínimo y hasta 2 Salarios Mínimos	Para familias con ingresos entre 2 Salarios Mínimos y hasta 3 Salarios Mínimos	Para familias con ingresos entre 3 Salarios Mínimos y hasta 4 Salarios Mínimos
Rango del Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L600,000		
Bono Habitacional	L60,000	L50,000	L45,000

## **PROGRAMA BONO HABITACIONAL PARA EL SECTOR MAQUILADOR (BSM).**

El objetivo es apoyar a los trabajadores del sector maquilador amparados dentro del Acuerdo suscrito con la Asociación Hondureña de Maquiladores y el Gobierno de Honduras.

<b>RANGO INGRESOS FAMILIARES</b>	<b>MONTO BONO HABITACIONAL</b>	<b>MONTO BONO SECTOR MAQUILA</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
<b>½ HASTA 2 SALARIOS MINIMOS</b>	L60,000	L30,000	L90,000
<b>2 HASTA 3 SALARIOS MINIMOS</b>	L50,000	L30,000	L80,000
<b>3 HASTA 4 SALARIOS MINIMOS</b>	L45,000	L30,000	L75,000

# **PROGRAMA BONO HABITACIONAL PARA EL TRABAJADOR EJEMPLAR (BTE).**

- ❖ Este es un programa que busca reconocer a trabajadores que por su destacado desempeño laboral, se han hecho merecedores del reconocimiento del Estado Hondureño.
- ❖ Esta dirigido a apoyar a las personas beneficiadas en mejorar su calidad de vida mediante la Adquisición de lote propio, construcción o adquisición de vivienda nueva o mejoras en vivienda propia, según corresponda.
- ❖ Por manejarse con recursos del sector publico, este programa va dirigido a trabajadores cuyo ingreso mensual este por debajo de una cantidad equivalente a cuatro (04) salarios mínimos mensuales.
- ❖ **LA SECRETARIA DEL TRABAJO**, Es la responsable de la preselección de los postulantes al programa (BTE), presentando ante el Presidente de la Republica los merecedores del beneficio del programa y posteriormente la Presidencia de la Republica notifica a CONVIVIENDA sobre la selección de los beneficiarios, para la implementación del Bono subsidio objeto del programa. **EL MONTO DEL BONO**, será por el valor de cien mil lempiras exactos (L100,000.00) y el mismo será entregado al beneficiario por única vez.

# **PROGRAMA ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA, APORTE, BONO, ARRENDAMIENTO (ABA).**

## **Objetivo del Programa**

Permite la posibilidad a la familia beneficiada de poseer la propiedad del inmueble arrendado al cumplir el plazo establecido; fomentando la bancarización e inclusión financiera de las mismas.

EL monto del bono dependerá del ingreso familiar :

Rangos de Ingresos familiares	Para familias con ingresos entre 1/2 Salario Mínimo y hasta 2 Salarios Mínimos	Para familias con ingresos entre 2 Salarios Mínimos y hasta 3 Salarios Mínimos	Para familias con ingresos entre 3 Salarios Mínimos y hasta 4 Salarios Mínimos
Monto Máximo del Valor de la Vivienda	Hasta L600,000		
Bono Habitacional	L60,000	L50,000	L45,000



# **PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO FINANCIERO AL DESARROLLADOR PRIVADO (AFD).**

## **Objetivo del Programa**

Permite la asignación anticipada al promotor/desarrollador de recursos del Bono Habitacional a las familias beneficiadas y de un aporte adicional para obras de infraestructura, que será reintegrado por el promotor/desarrollador al momento de los redescuentos de los créditos a largo plazo a favor de los beneficiarios; permitiendo la constitución de un capital semilla que estimule la construcción de viviendas, con el consecuente beneficio en la generación de empleos y dinamización del sector.

<b>RANGO INGRESOS FAMILIARES</b>	<b>TOTAL ADELANTADO</b>	<b>MONTO DEL BONO HABITACIONAL</b>	<b>MONTO REINTEGRO</b>
<b>½ HASTA 2 SALARIOS MINIMOS</b>	L90,000	L60,000	L30,000
<b>2 HASTA 3 SALARIOS MINIMOS</b>	L90,000	L50,000	L40,000
<b>3 HASTA 4 SALARIOS MINIMOS</b>	L90,000	L45,000	L45,000

# ***Requisitos para el redescuento del Programa ABC (Ahorro, Bono y Crédito)***



Solicitud de Financiamiento de BANHPROVI Completa firmada y sellada por el intermediario financiero.
Constancia de Aprobación del Intermediario financiero, impresa en papel membretado, firmada y sellada.
Certificación de 15 puntos firmada, sellada y en papel membretado
Certificado del Bono emitido por CONVIVIENDA
Copia de Tarjeta de Identidad del o los solicitantes
Copia del RTN Numérico del o los solicitantes
Constancia de Ingreso del o los Solicitantes (Se debe tener una antigüedad laboral de más de 3 meses, y una vigencia de no más de 6 meses) Firmada y Sellada
Constancias Municipales Originales del solicitante y Cónyuge (En caso de que la propiedad o Bien Inmueble objeto del redescuento este ubicado en un lugar diferente al domicilio del solicitante, enviar la Constancia de Municipalidad de ambos lugares)
Confirmación de no ser beneficiado del Bono Estatal emitida por CONVIVIENDA
Declaración Jurada de no poseer vivienda firmada por los solicitantes y detallando el nombre del solicitante
Copia de Protocolo con las firmas de los comparecientes y Notario debidamente foliado o testimonio de hipoteca (si aplica)
Copia de Recibo de Presentación del IP (si aplica)

# Programa BM (Bono Máximo) y Programa de Bono por Emergencia a causa de Desastres Naturales

El Programa BM (Bono Máximo), dirigido a aquellas familias con ingresos contemplados de 0 hasta medio salario mínimo, pudiendo acceder a la construcción de una vivienda nueva o al mejoramiento de una vivienda en lote propio.

Es requisito para la aplicación al Esquema BM, el aporte de la familia aspirante, de los materiales del lugar (arena, grava y piedra), así como la Mano de Obra No calificada.

Modalidad	Monto Bono Máximo
Vivienda Nueva	L103,000
Mejoramiento de Vivienda	L40,000

El Programa de Bonos por Emergencia a causa de Desastres Naturales, dirigido a aquellas familias que hayan perdido total o parcialmente sus viviendas a causa de fenómenos naturales. Los recursos destinados para éste tipo de bonos, serán solicitados a requerimiento del Presidente de la República.

Modalidad	Monto Bono Máximo
Para Vivienda Nueva	L100,000
Para Mejoramiento de Vivienda	L50,000